

Bogotá, D.C.

683

SEÑORES:

**PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE**

CARRERA 24 NO. 22 – 05 SUR

BARRIO: CENTENARIO

CIUDAD.

**ASUNTO: ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA No. 11455 - 2015 - NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Teniendo en cuenta que mediante radicado No. 20216830468741 de fecha 04 de julio de 2021, se realizó la citación para comparecer a la oficina de jurídica de la Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe, ubicada en la Calle 32 Sur No. 23-62, Piso 2 Barrio Quiroga, en horario de lunes a viernes de 08:30 am a 4:30pm con el fin de notificarse personalmente del **ACTO ADMINISTRATIVO QUE RESUELVE DE FONDO** la actuación administrativa que cursa en ese Despacho; y, a la fecha usted no ha comparecido notificarse personalmente de dicha decisión y conforme al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza notificación mediante **AVISO**, para lo cual se hace entrega de la copia de la Resolución No. 000136 de fecha 02 de abril de 2018 expedido por la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe.

<b>ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA</b> No.	<b>11455 - 2015</b> ✓
<b>Resolución 000136</b> ✓	<b>02 de abril de 2018</b> ✓
<b>DIRECCIÓN DEL PREDIO</b>	<b>Carrera 24 no. 22 – 05 Sur</b> ✓
<b>NOMBRE DEL PRESUNTO</b> <b>INFRACTOR Y/O RESPONSABLE</b>	<b>SIN IDENTIFICAR</b> ✓
<b>FIRMADO POR</b>	<b>HÉCTOR ROMÁN MORALES BETANCOURT</b>

También se le informa que contra el Acto Administrativo objeto del presente aviso proceden los recursos de Reposición ante la alcaldesa Local y el Recurso de Apelación ante la Dirección para la Gestión Administrativa Especial de Policía del Distrito Capital, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso en el lugar de destino.

En el caso de no poder realizar la notificación por aviso se procederá a publicar en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la Alcaldía por el termino de cinco (5) días, advirtiéndole que la notificación se considerará surtida al finar el día siguiente al retiro del aviso.

*NOTA: Se adjunta a este AVISO en DOS (02) folios, copia de Resolución 000136 de fecha 2 de abril de 2018; proferido dentro del proceso sancionatorio No. 11455 – 2015.*

Cordialmente,

**MARLENE ALCIRA MELÉNDEZ PÉREZ**

Profesional Especializado 222 - 24 Área de Gestión Políciva y Jurídica

Proyectó: Wilmer Javier Hernández Lasso - CFS- 023-2022  
Revisó: Judy Carolina Parrado Vanegas - Profesional Universitaria 219 - 182

**Alcaldía Local de Rafael**  
**Uribe Uribe**  
Calle 32 No. 23 – 62 sur  
Código Postal: 110851  
Tel. 3660007  
Información Línea 195  
www.rafaeluribe.gov.co

GDI - GPD - F066  
Versión: 04  
Vigencia:  
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

